



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 14 DE ENERO DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE 3 BECAS DE MOVILIDAD DENTRO DEL PROGRAMA "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2019/20, DESTINADA A ESTUDIANTES DE GRADO MATRICULADOS EN UNIVERSIDAD SAN JORGE. ESTANCIAS EN PORTUGAL, ARGENTINA, BRASIL, MÉXICO, PERÚ Y PUERTO RICO.

#### 1. PRINCIPIOS GENERALES

#### **DEFINICIÓN Y OBJETO**

El Programa "Becas Iberoamérica. Santander Grado" es un proyecto con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre Universidades Iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

En la presente convocatoria podrán participar los estudiantes de grado matriculados en el curso 2018/19 en la Universidad San Jorge que cumplan con los requisitos exigidos en la misma.

La finalidad de las Becas es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un semestre de estudios en una Universidad Iberoamericana con la que exista acuerdo bilateral. En el caso de la presente convocatoria, las Universidades de destino son las indicadas en el apartado 2 "Destinos". Cada alumno podrá solicitar un máximo de 3 destinos, ordenados por orden de preferencia.

El importe unitario de cada una de las tres Becas, sin distinción de país, será de 3.000 euros.

La estancia de estudios en la Universidad de destino deberá realizarse en el primer semestre del curso 2019/20.

La convocatoria y todos los Anexos se encuentran disponibles en la sección de la Unidad de Relaciones Internacionales en la PDU de la Universidad San Jorge.

# **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

- Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2018/19, en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de grado.
- Haber obtenido al menos la mitad de los créditos de la titulación o haber superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros cursos de sus estudios.
- Presentar la documentación especificada en el punto 4 de la presente Convocatoria.
- En el caso de estancias en Portugal o Brasil, disponer de un nivel B1 de Inglés o Portugués.





#### 2. DESTINOS

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la Unidad de Relaciones Internacionales, un mapa interactivo con el listado de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad en el marco de la presente 2019/20: convocatoria, durante primer semestre del curso académico https://usj.moveon4.com/publisher/8/spa

El alumno podrá realizar la búsqueda de destinos ofertados para su titulación, a través del filtro de "programa", seleccionando el grado que esté cursando. Aparecerá el listado de destinos para su grado, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el número de plazas ofertadas en dicho destino. A título informativo, "2/10" indica que se ofertan dos plazas semestrales.

El estudiante escogerá un máximo de 3 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio".

La Universidad San Jorge realizará la selección de los alumnos en virtud de los principios de igualdad, mérito y capacidad, quedando supeditada la concesión definitiva de la beca de movilidad al visto bueno y disponibilidad presupuestaria de Santander Universidades.

NOTA: La Universidad de Puerto Rico exige a los estudiantes internacionales que contraten un Seguro médico obligatorio al comienzo de la estancia académica. A título informativo, el valor de dicho seguro en el curso 2018/19 ascendió a 463 \$.

# 3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los pasos a seguir para solicitar la participación en el programa entre el 14 de Enero y el 15 de Febrero de 2019, son los siguientes:

- Paso 1: Inscribirse en el programa a través de la página del Banco Santander antes del 15 de Febrero: www.becas-santander.com/program/5bf3ceb0af6244001f7a0987
- Paso 2: Presentar la solicitud online en Universidad San Jorge a través del "Portal MoveOn" de la Unidad de Relaciones Internacionales antes del 15 de Febrero:

https://usj.moveon4.com/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

IMPORTANTE: Ambos pasos son obligatorios, los alumnos han de inscribirse en la página web del Banco Santander y también presentar la solicitud online a través del Portal MoveOn entre el 14 de Enero y el 15 de Febrero de 2019.





Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de subsanación del 4 al 10 de Marzo de 2019. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible, para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una sesión informativa para orientar a los alumnos sobre cómo completar la solicitud on-line a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales el jueves 31 de Enero de 13:15 a 14:30 h.

### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán inscribirse en la web del Banco Santander y adjuntar los siguientes documentos a su solicitud online en el Portal MoveOn<sup>1</sup>:

- Fotocopia del DNI o del NIE en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- Carta de Motivación (máximo 1 página), describiendo el objetivo, las expectativas y los intereses que le mueven a participar en este programa.
- Fotocopia del expediente académico.
  - Entrando en la PDU, concretamente, en el Portal Académico.
  - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
  - A la izquierda de la pantalla habrá que pulsar en Mi Progreso Académico.
  - Se accederá de manera inmediata a la versión Excel o Pdf del expediente académico, para que pueda ser impreso.
- Fotocopia de la matrícula en la USJ, curso 2018/19.

El alumno puede imprimirlo a través del apartado "Portal de Servicios" de la PDU, dentro de la sección "Mis asignaturas matriculadas"

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.





<u>Únicamente</u> en el caso de solicitudes de estancias en Portugal o Brasil, acreditación de un nivel mínimo de nivel B1 de Inglés o Portugués:

Aportando un Certificado Oficial de Inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc.

En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de Inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de Inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

Lunes, 4 de Febrero de 2019, de 13:00 a 14:45 h. en las Aulas A14.1 y A14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE ENVIANDO UN EMAIL ANTES DEL 1 DE FEBRERO a international@usj.es.

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

Carta de Motivación 20%

La convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El 28 de Marzo de 2019 se publicará la Resolución con el listado provisional de alumnos seleccionados y el destino asignado a cada uno de ellos, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el 4 de Abril de 2019 para aceptar o renunciar a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": https://usj.moveon4.com/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa. Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.





Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su plaza a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

Una vez el alumno acepte la plaza asignada antes del 4 de Abril, la adjudicación de la beca será provisional. Dispondrá de plazo hasta el 3 de Mayo para contactar con su Coordinador de Movilidad y completar y firmar un Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I): listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. Dicho documento será firmado por:

- el alumno
- el Coordinador de Movilidad
- y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge.

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidación, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones antes del 3 de Mayo, la adjudicación de la beca será definitiva.

El resto de candidatos que reúnan los requisitos y no hayan obtenido beca, pasarán a formar parte de una lista de espera ordenada por riguroso orden de puntuación, por si se produjese alguna renuncia.

Por otro lado, una vez comunicada la Resolución provisional el día 28 de Marzo, se podrán presentar reclamaciones hasta el 4 de Abril a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- b) Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- c) Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 8 de Abril.





#### 6. RENUNCIA Y PENALIZACIÓN

Toda renuncia posterior al 4 de Abril será penalizada con una disminución de 1 punto en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido plaza no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

# 7. DOTACIÓN ECONÓMICA – "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO"

La "Beca Iberoamérica. Santander Grado" implica una asignación económica de 3.000 euros.

Los estudiantes seleccionados tendrán que contratar un seguro médico obligatorio de la misma duración de la beca. Será el estudiante el encargado de efectuar la gestión de contratación del seguro, que deberá contemplar las siguientes coberturas:

- Fallecimiento o invalidez permanente por accidente.
- Transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos.
- Gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente.
- Responsabilidad civil privada.

El importe de la Beca será abonada directamente al beneficiario por la Universidad San Jorge una vez los beneficiarios se incorporen en la Universidad de destino, en una cuenta corriente abierta por el estudiante a su nombre, en el Banco Santander.

El estudiante deberá autorizar a USJ para que proporcione al Banco Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.





La "Beca Iberoamérica. Santander Grado" se destinará a ayudar a sufragar -total o parcialmente- los costes de matrícula en la Universidad de destino -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento y será:

- Compatible con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario, como por ejemplo la beca "Erasmus+ Estudios" de la Comisión Europea en el caso de estancias en Portugal.
- No compatible con la beca "Santander Erasmus" en el caso de estancias en Portugal, al tratarse de la misma entidad financiadora.

Las estancias de estudios se realizarán el primer semestre del curso 2019/20.

#### 8. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la "Beca Iberoamérica. Santander Grado", implica el compromiso del estudiante a asistir a la Reunión Previa a la Partida que será celebrada en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

El alumno procederá a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos:

- Compromiso del Alumno.
- Documento de Cesión de Datos del Banco Santander.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc.).
- El alumno entregará una copia del seguro contratado y una copia de la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco Santander.

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega al alumno de la Credencial de Beneficiario de la "Beca Iberoamérica. Santander Grado", documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino en el momento de la incorporación del estudiante.

La no asistencia a esta reunión podrá ser causa de anulación de la concesión de movilidad internacional.





# 9. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El alumno se matriculará el curso 2019/20 en la Universidad San Jorge en las fechas que Secretaría General Académica destine a tal fin.

Una vez asignada la beca de forma provisional, los alumnos beneficiarios contactarán con su Coordinador de Movilidad para acordar antes del 3 de Mayo, el listado de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I), el cual será firmado por el alumno, el Coordinador de Movilidad y la Unidad de Relaciones Internacionales. Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere.

Listado de Coordinadores de Movilidad:

- Grados en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad: Joe McMahon <a href="mailto:imcmahon@usj.es">imcmahon@usj.es</a>
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: María Pilar Cardós mpcardos@usj.es
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Irene Bosch ibosch@usj.es
- Grados en Educación Infantil y Educación Primaria: Erika Blánquez eblanquez@usj.es
- Grado en Derecho: María Cruz Lascorz mclascorz@usj.es
- Grado en Ingeniería Informática y Diseño de Videojuegos: Violeta Monasterio vmonasterio@usj.es
- Grado en Arquitectura: Ana Ruiz nruiz@usj.es
- Grado en Enfermería: Isabel Antón ianton@usj.es
- Grado en Farmacia: Víctor López ilopez@usj.es
- Grado en Fisioterapia: María Pilar López mplopez@usj.es
- Grado en Ciencias del Deporte: Lucía Sagarra Isagarra@usj.es

Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la postulación del estudiante a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos –carné de estudiante, etc.

El alumno seleccionado deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.





# 10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA **UNIVERSIDAD SAN JORGE**

En el momento de la Solicitud: ver apartado 4

#### ANTES de realizar la movilidad:

- ✓ Application Form. Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. Los estudiantes deberán consultar las web de las Universidades de destino para informarse de cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.
- ✓ Acuerdo de Convalidaciones (Anexo I) firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad. Contendrá el listado de las asignaturas a realizar en destino y su equivalencia con las asignaturas USJ. La Unidad de Relaciones Internacionales lo firmará y proporcionará una copia al alumno, para que éste entregue una copia en Secretaría General Académica.
- Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje (Anexo II). El alumno completará antes de realizar la estancia el Learning Agreement con sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales para que ésta pueda proceder a su firma y a enviarlo a la Universidad de destino para obtener su firma. En aquellas Universidades en las que el Learning Agreement deba ser cumplimentado de manera electrónica, el alumno deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino.
- ✓ Copia del seguro contratado y copia de los datos bancarios de la cuenta corriente abierta a nombre del estudiante en el Banco Santander.

# **DESPUÉS de realizar la Movilidad:**

✓ Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance (Documento que le será facilitado al alumno en la Sesión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente). A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.





- ✓ Transcript of Records (Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno) durante su estancia de movilidad. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal).
- Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.

#### 11. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A) Los estudiantes serán los responsables de la gestión de su visado, de la búsqueda y reserva de su alojamiento y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de destino.
- B) Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C) Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2019/20 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones firmado a la Secretaría General Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicos en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- D) Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- E) Facilitarán toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.





#### 12. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 14 de Enero al 15 de Febrero de 2019
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA Y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD ONLINE	31 de Enero, jueves, de 13:15 a 14:30 h.  Aula Magna de la Facultad de Comunicación y  Ciencias Sociales
PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS USJ	Hasta el 1 de Febrero de 2019
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	4 de Febrero, lunes, de 13 a 14:45 h.  Aulas 14.1 y 14.2 de la Facultad de Comunicación y  Ciencias Sociales
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 4 al 10 de Marzo de 2019
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	28 de Marzo de 2019
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 4 de Abril de 2019
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 4 de Abril de 2019
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	8 de Abril de 2019
PLAZO DE FIRMA DE ACUERDO DE CONVALIDACIONES	3 de Mayo de 2019

En Zaragoza, a 14 de Enero de 2019

Dr. D. Carlos Pérez Caseiras Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional:

Unidad de Relaciones Internacionales **Universidad San Jorge** 

**Edificio Estudiantes Planta Calle** Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299 50830 Villanueva de Gállego - Zaragoza Telf.: 976 060 100

Fax: 976 077 584 international@usj.es